



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OTERO

Por acuerdos del pleno del Ayuntamiento de Otero, adoptados en sesiones de fecha 30 de noviembre 2018 y 16 de enero de 2019, se aprobó el nuevo convenio de delegaciones de la gestión y recaudación de los tributos que se indican, así como las correspondientes funciones administrativas, en el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria dependiente de la Excma. Diputación Provincial de Toledo

Los tributos delegados son:

- Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable
- Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Otero, 17 de septiembre de 2019.–El Alcalde, Fernando Pedro Chouciño Rivera.

N.º I.-4928